



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

ACUERDO DE CONCEJO N°

018-17

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa

13 JUL 2017

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Julio del 2017, el proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Ejército del Perú;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Oficio N°251-2017/ALC/MCPSMH., se solicita firma del Convenio Marco entre ambas instituciones con la finalidad de ejecutar todo tipo de obras de ingeniería y/o prestación de servicios de acuerdo a las necesidades.

Que, el presente convenio tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población manifestando las partes su interés en desarrollar acciones en conjunto de manera coordinada y articulada en el marco de sus respectivas competencias.

Que, con Informe N°105-2017/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 07 de Julio del 2017; Opina favorablemente para que se pueda suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Ejército del Perú, por cuanto deberá sujetarse a los procedimientos de ley.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en mayoría del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Ejército del Perú,** cuyo anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2°.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, a la suscripción del respectivo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Ejército del Perú.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcalde
C.P. Santa María de Huachipa

Gerente Municipal
C.P. Santa María de Huachipa